

**ACTA N° 6, CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS
LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Ministro de Transportes y Telecomunicaciones: Don Felipe Morandé Lavín.

Jefe del Gabinete del Ministro: Patricio Pérez Gómez.

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Expositores: Juan Esteban Doña Novoa, Diego Puga Barrés, asesores del Gabinete del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Secretario Abogado del Panel: María Elena Humeres Reyes.

LUGAR: Amunátegui N° 139, tercer piso, Sala de Reunión.

FECHA: 17 de marzo de 2010.

HORA: 18:45 hrs. a 21:10 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

1.- Presidente del Panel da inicio a la Sesión a la 18:45 hrs.

A continuación, la Secretario Abogado del Panel procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
17 DE MARZO 2010**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 5, de la Tercera Sesión Extraordinaria del 16 de marzo de 2010.

2. Discusión con Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Felipe Morandé Lavín sobre Ley de Subsidios N° 20.378.

3. Cuentas

- Diego Puga, exposición sobre:
A) Simulaciones sobre alza de precios en nivel de tarifas.
B) Minuta sobre situación Financiera de Transantiago.

4. Para discusión y decisiones

- 4.1 Dictación de Resolución respecto de la aplicación del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y

Telecomunicaciones. Indexador tarifario, de acuerdo al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378.

4.2 Dictación de Resolución sobre aumento de nivel de tarifas para Transantiago de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378.

5. Varios e Incidentes.

1.- El Presidente del Panel, de acuerdo al punto 1 de la Tabla, somete a aprobación del Panel el Acta N° 5, de la Segunda Tercera Sesión Extraordinaria del Panel de Expertos.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.

2.- De acuerdo a lo contemplado en el punto 2 de la tabla, hace ingreso a la Sesión el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Felipe Morandé Lavín, junto al Jefe de su Gabinete don Patricio Pérez Gómez y a sus asesores don Juan Esteban Doña Novoa y don Diego Puga Barrés.

El Presidente del Panel, hace uso de la palabra y pone en conocimiento del Ministro el procedimiento que ya ha seguido el Panel relativo al cumplimiento de las facultades del artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, en orden a que con fecha 26 de febrero, a través de Oficio N° 3 del Panel, se propuso al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones saliente, un alza del 5% en la tarifa adulto vigente. Luego, a través del Oficio N° 1041, de 10 de marzo de 2010, el Ministro saliente responde al Panel, en los siguientes términos: *“dicha propuesta fue formulada el viernes 26 de febrero, el día antes de que tuviere lugar el grave terremoto que afectó a varias regiones del país, entre ellas a la Región Metropolitana. Es indudable que esta catástrofe natural ha producido innumerables daños y creado una conmoción generalizada en la población.*

Dada esta situación social no estimo conveniente determinar, en este momento, el aumento de tarifas propuesto.”

Por lo que, en estos momentos, de acuerdo a la Ley, el Panel debe tomar una resolución final respecto del tema.

El Ministro agradece al Panel la deferencia de ponerlo al corriente del estado del procedimiento relativo al ejercicio de la facultad consignada en el artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, agregando que el Panel, en cuanto organismo autónomo y técnico, debe ajustarse a la normativa vigente y seguir con el curso normal de trabajo trazado. Agrega además, que atendido que la Administración, debe actuar en conformidad al mandato legal, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para todos los efectos que correspondan y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la Ley N° 20.378, no le corresponde formular observaciones a los ajustes mensuales que realice el Panel de Expertos, de acuerdo a la metodología aprobada por Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, realiza el Panel de Expertos.

Con el propósito de que el Panel cuente con el apoyo comunicacional requerido, el Ministro ofrece asistencia en este ámbito, en dos frentes. Primero, en la ayuda necesaria para preparar el comunicado de prensa, a través del cual el Panel dará a conocer a la ciudadanía los ajustes y alzas de tarifas en el sistema de transporte público de la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto. Segundo, con la implementación de un página Web del Panel, que permita a la ciudadanía enterarse del origen y composición de Panel, de cuáles son sus funciones, y de las determinaciones que éste tomo relativas a los ajustes y alzas en las tarifas de transporte público de pasajeros.

El Panel, acepta dicho apoyo.

Acto seguido, el Ministro, hace presente al Panel que, para una correcta y adecuada interpretación Decreto Supremo N° 40, de 2010, reglamento que aprueba el funcionamiento de este Panel, es necesario adecuar la referencia que en su artículo 12 inciso primero se realiza respecto del artículo 1 literal a). Conforme sostuvo, dicho precepto está referido expresamente, según se observa en el propio texto, al “nivel de tarifas” y, por ende, al artículo 1 literal c) del referido reglamento.

En concordancia con lo expuesto y considerando que debe existir una necesaria sujeción del reglamento a la Ley N° 20.378, el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones solicita la aprobación del Panel para la realización del correspondiente ajuste en los términos antes señalados.

El Presidente del Panel somete a la aprobación del Panel el ajuste al Reglamento de funcionamiento, anteriormente referido.

A continuación, el Panel aprueba por unanimidad dicho ajuste en el sentido que se reemplace en el artículo 12 inciso primero la expresión “literal a)” por “literal c)”.

Acto seguido, el Ministro informa que con esta fecha, se iniciará la tramitación del correspondiente acto administrativo tendiente a materializar el ajuste aprobado.

Luego, el Ministro y su jefe de Gabinete se despiden de los asistentes retirándose de la Sesión.

3.- De acuerdo al punto 3 de la Tabla don Diego Puga, en compañía de don Juan Esteban Doña, proceden a hacer entrega al Panel de las minutas de “Simulaciones sobre alza de precios en nivel de tarifas” y de “Situación Financiera de Transantiago”

Diego Puga comienza su exposición explicando, detalladamente, cada punto de las minutas entregadas, las que son complementadas por don Juan Esteban Doña.

El Panel pregunta a los expositores que cuánto es el tiempo estimado para que Transantiago en coordinación con la AFT implementen efectivamente el alza de tarifas a los usuarios. Ellos responden que el tiempo será de 1 semana.

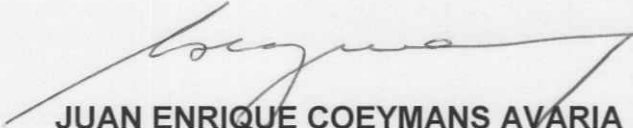
El Panel formula otras preguntas a propósito de la las minutas entregadas, las que son despejadas inmediatamente por los expositores.

Finalmente los expositores se despiden de los panelistas y retirándose de la Sesión.

4.- El Panel, de acuerdo al punto 4.1 y 4.2 de la tabla, debate latamente respecto del ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 14 literal a) y literal c) de la Ley N° 20.378, sobre ajustes de tarifas y aumento del nivel de tarifas para Transantiago.

El Panel, luego de analizar concienzudamente los antecedentes técnicos y jurídicos aportados por el Ministerio, aplicando, asimismo, las experticias que les son propias a cada uno de sus integrantes, llega a un acuerdo sobre los criterios que aplicará para adoptar un pronunciamiento, dando los lineamientos generales para elaborar la resolución respectiva, cuyos borradores se distribuirán entre los integrantes del Panel para su consideración. Se espera que la versión final, conteniendo la decisión del Panel, sea acordada el día de mañana, a través de la Resolución N° 9, que se pronunciará de acuerdo al ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378 y a través de la Resolución N° 10, que se pronunciará de acuerdo al ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 14 literal c) y 15 de la Ley N° 20.378.

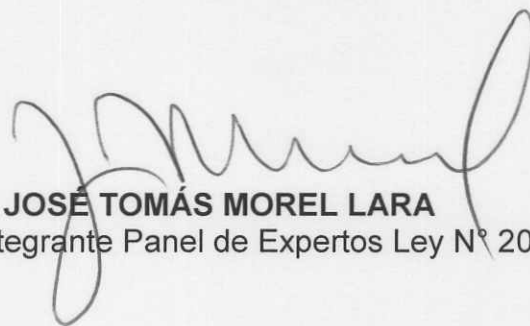
5.- El Presidente del Panel pone término a la Cuarta Sesión Extraordinaria, siendo las 21:10 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSE TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378